



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1992

III Legislatura

Número 68

**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 1992**

ORDEN DEL DÍA

I. Moción número 139, sobre recuperación del espacio natural peña del Águila, entre La Unión y Cartagena, formulada por el señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

* Moción alternativa, formulada por el señor Plana Plana, del Grupo Parlamentario Socialista.

II. Moción número 124, sobre erradicación de la contaminación por ruido en la región, formulada por el señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida

* Moción alternativa, formulada por el señor Ortiz Molina, del Grupo Parlamentario Socialista.

III. Moción número 146, sobre cese del director del Servicio Regional de Salud, formulada por el señor Motos Lajara, del Grupo Parlamentario Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 17 minutos.

A propuesta de la Presidencia se modifica el orden del día .. 2857

I. Moción número 139, sobre recuperación del espacio natural peña del Águila, entre La Unión y Cartagena.

*** Moción alternativa, formulada por el señor Plana Plana, del Grupo Parlamentario Socialista.**

Defiende la moción, de la que es autor el señor Ríos Martínez, el señor Reina Velasco, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que asume los dos primeros puntos de la moción alternativa 2857

En el turno general de intervenciones participan:

El señor Franco Martínez, del Grupo Parlamentario Popular 2859
El señor Alcaraz Mendoza, del Grupo Parlamentario Socialista 2860

Vuelve a intervenir el señor Reina Velasco 2862

En un turno de fijación de posiciones intervienen:

El señor Franco Martínez 2863
El señor Alcaraz Mendoza 2863

Se somete a votación la Moción número 139 2864

II. Moción número 124, sobre erradicación de la contaminación por ruido en la región.

*** Moción alternativa, formulada por el señor Ortiz Molina, del Grupo Parlamentario Socialista.**

Defiende la moción su autor, el señor Martínez Sánchez, del G. P. de Izquierda Unida 2864

En el turno general de intervenciones participan:

El señor Cano Vera, del G. P. Popular 2866
La señora García Martínez-Reina, del G. P. Socialista 2867

Vuelve a intervenir el autor de la moción, el señor Martínez Sánchez 2869

En el turno de fijación de posiciones intervienen:

El señor Cano Vera 2869
La señora García Martínez-Reina 2870

Se somete a votación la Moción número 124 2870

III. Moción número 146, sobre cese del director del Servicio Regional de Salud.

Defiende la moción su autor, el señor Motos Lajara, del Grupo Parlamentario Popular 2870

En el turno general de intervenciones participan:

El señor Carreño Carlos, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 2873
El señor Ludeña López, del Grupo Parlamentario Socialista 2875

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Motos Lajara 2876

Se somete a votación la moción número 146 2877

En el turno de explicación de voto intervienen:

El señor Carreño Carlos 2877
El señor Motos Lajara 2878
El señor Ludeña López 2878

Se levanta la sesión a las 19 horas y 21 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Esta Presidencia comunica a los señores diputados que a la Moción número 124, sobre contaminación por ruidos en la Región de Murcia se ha formulado moción alternativa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Del mismo modo, la Moción número 139, sobre desastre ecológico en la peña del Águila, igualmente el Grupo Parlamentario Socialista ha formulado moción alternativa.

Esta Presidencia propone la modificación del orden del día de esta sesión en los siguientes términos:

Debatir en primer lugar la Moción número 139, en segundo lugar la Moción número 124, y en tercer lugar la Moción número 146, a petición del Grupo Parlamentario Popular. ¿Se aprueba, señorías? Se aprueba. Gracias.

Pasamos a debatir la Moción número 139, sobre desastre ecológico en la peña del Águila.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 28 de septiembre. Fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 13. Ha sido publicada en el Boletín Oficial número 72, y la Junta de Portavoces ordenó su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy.

El grupo proponente tiene la palabra por quince minutos. Don Froilán Reina tiene quince minutos para exponer la moción.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente, señorías:

Queremos anunciar que a tenor de lo dispuesto en el artículo 138.4, Izquierda Unida, a la vista de la presentación de una moción alternativa a la nuestra, piensa incorporar algunos puntos, en concreto el 1 y 2 de dicha moción, presentada por don José Plana Plana, del grupo mayoritario.

En septiembre pasado, cuando todavía estaba fresca la tinta de la publicación de la Ley de Ordenación y Protección del Territorio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, veíamos todos, de forma desagradable, cómo se declaraba en uno de los parques naturales que la propia ley recogía un incendio. Un incendio de noche, en una pendiente, alejado de caminos y sendas, en la zona sur, en la zona que mira al mar, de abajo a arriba, soplando levante. Y que gracias a las intervenciones rápidas y a los propios cortafuegos naturales de los caminos que en la propia sierra minera existen, especialmente el de la huerta Calesa, pudo atajarse a tiempo, aunque se reavivó más tarde y pudo ser al final controlado. Y que ha supuesto, una vez visto el lugar, la destrucción entre setenta y ochenta hectáreas de esa zona de

parque natural de la peña del Águila, y que ha supuesto la destrucción de la superficie vegetal de esa parte, de una masa arbórea de singular importancia, entre las que se encuentran algunas especies protegidas y singulares dentro de la flora no solamente de la comarca sino incluso de España, los "tetraclinis articulata" famosos de Cartagena, sabinas moras, palmitos, espino negro, etcétera, etcétera, y una cantidad incalculable de pérdidas de fauna.

Pero sobre todo, ese incendio ha tenido, a juicio de Izquierda Unida, el simbolismo de que cuando ya teníamos por fin, después de tantos años de espera, de traer y llevar la Ley de Protección del Territorio a la Asamblea, una ley que nos protegiera, que empezara a proteger el territorio, se nos quemaba uno de esos parques. Y, además, el simbolismo de que se producía en un lugar controvertido, en un lugar de la sierra minera de Cartagena, en el municipio de Cartagena, algo cogió también al de La Unión, aunque menos, que ha sido objeto de mil especulaciones políticas y que, sobre todo, se ha encontrado y se encuentra en el punto de mira de unas deseadas y solicitadas, y de no confesadas intenciones de recalificaciones urbanísticas.

Afortunadamente, el control que supuso el poder atajar el incendio no pasó a mayores y hoy de lo que se trata es de actuar.

Izquierda Unida presentó en los mismos días en que esto se producía la moción que hoy debatimos, con la intención de poder, como digo, actuar, de tomar medidas que pudieran, de alguna manera, preservar esos terrenos para el uso que estaban en principio destinados por lo que la propia ley establecía, y para sentar precedentes de actuación, de tal manera que lo que por una parte se legisla, por otra parte venga acompañado con las actuaciones que la Administración ejecuta.

Y los objetivos de la moción son, como digo, preservar la riqueza de la zona, regenerar, reforestar, recuperar, en definitiva, lo perdido, impedir operaciones especulativas y, sobre todo, sentar precedentes disuasorios sobre posibles tentaciones de que aquellos suelos que tienen un objetivo previsto por la ley se puedan ver afectados por una acción de intereses inconfesados, sometidos a usos distintos de los que la propia ley determina.

Los parques naturales o cualquier otra figura de protección de las cuatro que contempla la Ley de Ordenación, son lugares que por su singularidad presentan valores y belleza especial. Y si esa singularidad desaparece, obviamente el uso para el cual se destina puede también desaparecer. Los parques son parques o son reservas o son cualquier otro tipo de figura en la medida en que tienen un gran valor. Y no tiene sentido mantener, por tanto, después

la misma calificación si ese valor y esa singularidad ya no existe.

Por lo tanto, hay la necesidad de tomar acuerdos para que la sociedad conozca, para que la sociedad tenga clara la voluntad política firme de que lo que legislamos sirve después. Y quienes tienen intereses distintos al bien común, de una parte, o quienes quieren modificar vía hechos los trabajos de regulación, deben tener también, asimismo, la evidencia de que no se puede modificar de ninguna manera, no se puede alterar el quehacer positivo de la acción política. Porque podrán causar daños, es cierto; eso nunca se podrá evitar, pero sí podemos evitar que los daños que causen al bien público le reporten beneficios particulares a unos pocos.

Eso es, por tanto, lo más importante de la moción, a juicio de Izquierda Unida.

La moción viene a decir, a través de los cuatro puntos de su desarrollo, en primer lugar, que durante los próximos veinte años ese espacio natural y esa zona especialmente quemada, se impida el que pueda sufrir cualquier variación en la calificación y uso del suelo. Lo cual nos garantiza, como decía, que el uso previsto se garantiza y se garantiza, por tanto, a su vez, el destino final para el que fue pensado. Segundo, a que conozcamos, en la medida de lo posible, las causas que motivaron aquello. Bien es verdad que el fuego apareció en tres sitios, bien es verdad que, como he narrado antes, el fuego apareció con nocturnidad, en lugares alejados del tránsito común, era de noche; no se puede achacar, por tanto, al tema de los vidrios por el sol; era ya el otoño. Es decir, hay unas condiciones que realmente no son las típicamente veraniegas que conducen a un incendio que puede ser más o menos espontáneo, pero, bien es verdad, que un fuego aparecido en un lugar de esa naturaleza en tres puntos distintos, y cómo apareció y se desarrolló, tiene todos los visos de estar constituido en un incendio intencionado.

Queremos, por tanto, conocer en la medida de lo posible, pues a través de esa investigación, las causas que lo originaron, y que esa investigación se ponga además después sus conclusiones a disposición de la Administración de justicia, para que si hubiera responsabilidades de tipo penal se depuren las mismas.

Queremos, además, que el daño que causó aquel incendio se restaure. Sabemos que no menos de treinta años puede tardarse, al menos en lo que son las especies arbóreas, en su recuperación. Las masas, digamos, de carácter vegetal, los arbustos y demás, su regeneración puede producirse en un plazo de dos, tres años, mucho más corto. Las masas de árboles son mucho más complicadas, pero hay que poner las bases necesarias para que eso se inicie de manera inmediata.

Y por eso solicitamos que, por medio de la Agencia del Medio Ambiente, se pueda producir ya ese plan que contemple tres aspectos: la regeneración en su vertiente de reforestación y de revegetación, en función de las mismas características que el resto del parque natural tiene en la zona de la peña del Águila, por una parte; y en función de lo que ya había antes de que el incendio se declarara; y, por último, y para garantizar, si el punto primero se aprueba, que durante esos veinte años no se va a producir ningún cambio de uso de suelo, y que las administraciones van a garantizar, por lo tanto, ese nivel de protección. Que cualquier iniciativa que se pueda producir por parte de los propietarios o demás para recalificar ese suelo no se logre, y los mecanismos los tiene la propia Administración autonómica, a través de la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística, que es quien en definitiva tiene la última palabra en la tramitación de estos expedientes.

A su vez, la moción que presenta el grupo mayoritario tiene dos puntos que, a juicio de Izquierda Unida, no contradicen sino que añaden elementos positivos a lo que nuestra moción propone. El hecho de que el Plan de Recursos se elabore, recogiendo además la amplitud de todo el parque, no solamente, o así al menos yo lo interpreto, de la peña del Águila, sino también monte de Las Cenizas y Calblanque, me parece positivo; lo que abunda no daña. Aunque insistimos y reiteramos que lo que esto necesitaría, además, no ya como parque natural, como zona de parque sino como sierra, es un plan general de ordenación urbana, y no nos cansaremos de reiterarlo. Y, en segundo lugar, el que las medidas de prevención de incendios, a nivel de vigilancia, y yo diría que permanente, que es lo que muchas veces puede garantizar que los incendios no que no se produzcan pero sí que se controlen en el menor tiempo posible, puedan llevarse a efecto. Es la segunda parte de la moción, que nosotros asumiríamos.

Yo creo que la sensibilidad que ha caracterizado la elaboración de la propia ley, el ser un bien común que está por encima de intereses particulares y el que en este tipo de cuestiones todos los diputados nos tenemos que encontrar necesariamente en la defensa de lo colectivo, sus señorías van a aprobar, sin duda, esta moción.

Muchas gracias a ustedes. Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Reina, si me lo permite, agradeciéndole además la brevedad, ¿los puntos primero y segundo de la moción alternativa los asume usted en su moción?

SR. REINA VELASCO:

Sí señor.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

¿Como puntos quinto y sexto?

SR. REINA VELASCO:

Pues sí, el orden no lo he determinado pero puede ser quinto y sexto, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Franco, en el turno general de intervenciones, tiene diez minutos.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

El incendio de parte del parque natural de Calblanque, monte de las Cenizas, peña del Águila, concretamente en este último paraje, durante los días 27 y 28 de septiembre, que afectó a unas cincuenta hectáreas, constituye una importante pérdida de todos los valores ecológicos y naturales, que desaparecieron en esos dos días víctimas del fuego. Allí se perdieron singulares especies vegetales protegidas, por todos conocidas, y que no me voy a parar a mencionar.

Este hecho dio lugar a una gran preocupación social y a un cierto escándalo, por las aparentes circunstancias del incendio que, al parecer, no se debió en modo alguno a causas naturales. Incluso, el mismo director general de Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia apuntó en esta misma Cámara, con motivo de la presentación de la memoria del Plan Info 92, que había algunas cosas sospechosas que habían acontecido en el incendio de peña del Águila. Y no es de extrañar que concurriera algún hecho sospechoso, por la idiosincrasia, por la singularidad, por las características del lugar afectado por el fuego.

Éste es un lugar que tiene gran interés no sólo desde el punto de vista natural sino también desde otros puntos de vista, que aunque también son naturales, poco tienen que ver con la conservación del entorno y los valores ecológicos y paisajísticos.

Y es en estos casos cuando pueden concurrir, como en el caso que nos ocupa, intereses inconfesables, cuando la alarma y la indignación social se dispara y exige que se aclaren los hechos y que se tomen las medidas a que haya lugar. Para

aclarar los hechos no hay otra vía que la Administración de justicia y la policía, que para eso está. Y para adoptar las medidas oportunas no hay otra vía más idónea que las administraciones públicas, y, empujadas por éstas, la toma de decisiones desde, en este caso, la Asamblea Regional, como órgano de representación del pueblo de Murcia. Una iniciativa que en este caso toma la oposición y que el grupo mayoritario se suma a ella proponiendo una moción alternativa, que además es una moción sensata y que es una moción que merece el elogio por parte de los demás grupos parlamentarios. Igual que lo merece la moción que ha presentado Izquierda Unida.

Y en este sentido, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida con la adición de los dos puntos propuestos por el autor de la moción. El primer punto, bueno, estamos totalmente de acuerdo con todos y cada uno de los puntos de la moción de Izquierda Unida, porque es necesario garantizar de una forma fehaciente, primero, evitar que aquella zona aparezca el peligro de que no se recupere y no se quede igual que estaba; y, segundo, disuadir que posibles hechos de este tipo sean alentados, porque con esta medida disuasoria, con esta medida que cortaría cualquier actuación en ese espacio protegido se disuadiría a otros locos o no tan locos de que atentaran así contra el medio ambiente de esta manera tan ruin y tan asquerosa.

En el punto primero de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido asumida por Izquierda Unida, y que nosotros también asumimos, pues la verdad es que es un punto que ya se contiene en la misma Ley de Ordenación del Territorio, concretamente en el artículo 49.3 y en la disposición adicional tercera, último párrafo, de la Ley de Ordenación del Territorio. Este plan de ordenación de los recursos naturales debe ponerse en práctica no solamente porque lo manda la Ley de Ordenación del Territorio, sino porque además debiera estar ya, incluso, aprobado hace algún tiempo, pero no es malo que se recuerde a la Agencia Regional del Medio Ambiente y a la Consejería correspondiente la obligación de que este plan de ordenación de los recursos naturales se haga, se haga rápido y se haga con todos los requisitos que le manda la propia ley que le vamos a ordenar desde aquí, desde la Asamblea Regional. Porque mucho me temo que si no instamos al Gobierno regional a que actúe en este campo nos vamos a pasar muchos años sin que exista un plan de ordenación de recursos naturales, como en tantos y tantos parques naturales pasa.

Y con respecto al segundo punto, pues también tenemos que estar de acuerdo, aunque evidentemente esto debería ser ya una práctica habitual que en un

sitio que ha sido declarado parque natural, parque regional, de gran interés ecológico y de gran interés para los valores ecológicos y para la preservación de la naturaleza en la región, y para el bienestar, en definitiva, de todos los ciudadanos, pues es de lamentar que estas medidas de vigilancia y control pues no existan ya en todos estos parajes, porque la verdad es que sería una buena manera de gastar el dinero de los contribuyentes que, además, costaría bastante poco, la verdad.

En definitiva, y para ser breve, porque la verdad es que sobre estas cosas no se puede discutir más, yo creo que ha sido acertada la presentación de esta moción por parte de Izquierda Unida y yo creo que va a ser apoyada por todos, porque, en definitiva, de lo único que se trata aquí es, primero, intentar solucionar el problema, y, segundo, que haya una serie de medidas que disuadan a posibles personas que con intereses oscuros puedan provocar otro incidente tan lamentable como el que nos ocupa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Franco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, por diez minutos, tiene la palabra el señor Alcaraz Mendoza. Tenga usted en cuenta que los dos primeros puntos de su moción alternativa han sido asumidos por el autor de la moción.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Señor presidente, señoras, señores diputados:

El incendio que se produjo los pasados días 27 y 28 de septiembre de este año en el parque natural de Calblanque, monte las Cenizas y peña del Águila, y que afectó principalmente a ésta última, a peña del Águila, en una extensión de aproximadamente unas cincuenta hectáreas, ha puesto de manifiesto hasta qué punto un espacio natural, singular por sus valores paisajísticos, por sus valores ecológicos, por sus valores naturales, en definitiva, puede estar sometido a una serie de depredaciones naturales o artificiales que pongan en grave riesgo la continuidad de este espacio, de estos valores naturales, de estos valores que recogen parques como éste, que es uno de los más importantes de los que tenemos en la Región de Murcia, por su ubicación, por el contenido de las especies vegetales protegidas que alberga, por su encantador paisaje, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, se impone que la Administración tome medidas urgentes que tiendan, por un lado, hacia la protección efectiva, hacia la protección real y efectiva de estos espacios protegidos, que tiendan a la

evitación de mayores daños cuando se produce un acontecimiento como el que se ha producido estos días en este parque, y que, una vez producido, tiendan hacia la recuperación y hacia la reforestación de la zona que se ha visto afectada.

Yo creo que en eso estamos total y absolutamente de acuerdo, a la vista de las mociones presentadas y a la vista también de las intervenciones que ya se han hecho por los grupos parlamentarios desde esta tribuna.

Sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista, ante la iniciativa presentada por Izquierda Unida, ha presentado una moción alternativa. Y ha presentado una moción alternativa porque consideraba que la moción de Izquierda Unida era una moción poco ambiciosa hacia los objetivos que realmente se pretendían; esos objetivos de la protección real y efectiva del parque, de la evitación de los mayores daños y de la recuperación y reforestación.

Y decíamos que era poco ambiciosa, yo creo que porque ha partido de un determinado hecho y de una determinada filosofía, filosofía sobre una especulación: incendio provocado. Y en función de ello una segunda especulación: provocado por intereses inconfesados, seguramente por inconfesables, tal y como ha dicho aquí el portavoz de Izquierda Unida.

Lo que propone son medidas que yo creo pueden ser disuasorias, en ese sentido, pueden ser incluso buenas para unas cincuenta hectáreas que se han visto afectadas en un momento determinado, pero que, en ningún modo, lo que pretenden es hacer real la protección de todo ese parque, del parque regional de Calblanque, monte de las Cenizas y peña del Águila.

Por lo tanto, yo creo que se ha quedado exclusivamente, partiendo de esa filosofía, en buscar una serie de medidas y una serie de soluciones para ese pequeño trozo de ese parque que se ha visto afectado los días 27 y 28 de septiembre por un incendio. Y no es que no podamos estar de acuerdo con esa filosofía, que podemos estar. Realmente el incendio, por la hora que se produjo, por el lugar en el que se produjo, por las circunstancias climáticas en que se produjo, no existía en ese momento tormentas sobre la zona, no existía ningún tipo de acontecimiento que podía haber provocado un incendio natural, podemos pensar, y así se ha dicho y se ha reconocido y se ha publicado por los responsables de la Administración regional, que el incendio pudo haber sido provocado. Pero a partir de ahí, señorías, a partir de que pueda evaluarse o pueda suponerse que el incendio ha sido provocado por todas esas condiciones, la Administración regional ha terminado, creemos, su labor investigadora, su labor policial, su labor de persecución, que en este caso sería la

persecución de un delito y que corresponde a otros ámbitos, corresponde al ámbito policial y a la Administración de justicia. Ellos son quienes tras una situación como ésta y conociendo, por parte de todas las administraciones que puedan tener competencias en ello, la circunstancia y la evaluación de que un incendio pudo haber sido provocado, debe de ser la Administración de justicia y debe de ser la policía a quien corresponde la labor de perseguir un delito, si es que éste pudo haberse producido.

Pero es que, además, yo creo que la moción de Izquierda Unida en sus aportaciones no se ajustaba a esos objetivos, y no se ajustaba por estas razones que ya he dicho y porque además no propone las medidas que puedan hacer que, una vez producido un incendio, no se produzcan mayores daños en ese parque, en la zona del incendio.

Y, además, porque en su punto tercero habla de la elaboración de un plan de regeneración, reforestación y revegetación de la zona, que posibilite la recuperación de este espacio natural protegido.

Y realmente tenemos ciertas cautelas desde el Grupo Socialista cuando se habla de elaboraciones de planes de regeneración, reforestación y revegetación de una zona afectada por un incendio. Ciertas cautelas porque no sabemos bien a que nos estamos refiriendo cuando estamos diciendo eso. No lo sabemos bien y podemos llegar a pensar que lo que se pretende es ir a una revegetación, reforestación o regeneración indiscriminada, de forma artificial, por la mano del hombre. Y en eso no podríamos estar de acuerdo porque creemos que científicamente, ecológicamente, eso es malo para la recuperación de una zona afectada por un incendio dentro de un parque natural.

Nosotros optamos, como así decimos en nuestra moción, por poner las medidas -en nuestro punto segundo- adecuadas para que no se produzcan mayores daños, para que se facilite la regeneración natural: la evitación del pastoreo, la evitación de la caza, la prohibición de ciertas actividades agrícolas, etcétera, etcétera, que puedan perjudicar la regeneración natural del entorno.

Y, por otra parte, eso sí, ir a una regeneración o a una revegetación o a una reforestación selectiva por la mano del hombre, selectiva en aquellas especies que tienen más dificultades de regeneración natural.

Creemos que ésta es científica y ecológicamente la mejor forma de tratar un espacio que ha sido afectado por un incendio o por un acontecimiento de este tipo.

Una vez que Izquierda Unida ha incorporado nuestro punto primero, que lo que intenta es ajustar las medidas que se deben de tomar en ese espacio a lo que ha sido la Ley de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia y la Protección de

los Espacios Naturales, lo que intenta es ajustarla a eso, y decir: mire usted, los usos del suelo, de ese suelo, deberán ser establecidos en un plan de ordenación de recursos naturales y de usos del suelo. Deberá hacerse así. Y nosotros decimos: hágase y hágase inmediatamente. Ni siquiera en el plazo otorgado por la ley, que es un año a partir de la aprobación de la ley, o de la entrada en vigor de la ley, pues ni siquiera en ese tiempo. Hágase inmediatamente, hágase en el menor plazo de tiempo posible. Y consideramos que haciéndose ese plan de ordenación de recursos y de usos del suelo se entra en contradicción con lo que es el punto primero y el punto cuarto de la moción de Izquierda Unida.

Yo creo que están en clara contradicción el punto primero y el punto cuarto de la moción de Izquierda Unida con lo que en el punto primero de nuestra moción se dice. Nosotros decimos: hágase un plan de ordenación de recursos naturales y de usos del suelo. Y si decimos eso, no podemos decir que no se modifiquen los usos del suelo en veinte años, no lo podemos decir. No podemos decir de antemano que no se modifiquen los usos del suelo en veinte años, si estamos diciendo: hágase un plan de ordenación de recursos y de usos del suelo. Que seguramente sí tendrán que modificar los usos del suelo en algunas partes de ese parque natural, porque hay usos que en este momento no están prohibidos en ese parque, en ese espacio natural protegido y que probablemente en ese plan tengan que ser prohibidos o tengan que hacerse no viables.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Alcaraz, vaya usted terminando.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Sí, señor presidente.

Por lo tanto, creemos que se entra en contradicción clara en nuestro punto primero con su punto primero y cuarto.

Nuestro punto segundo ha sido aceptado.

En el punto tercero de la moción de Izquierda Unida nosotros estaríamos de acuerdo, pero consideramos que el punto tercero de la moción alternativa, de la moción nuestra, lo especifica más claramente qué es lo que queremos hacer.

Por lo tanto, nosotros pediríamos que el punto tercero fuese sustituido por el punto tercero de nuestra moción. Así nosotros votaríamos lógicamente los puntos que han sido incorporados de nuestra moción, y pedimos que por la claridad, aunque estemos de acuerdo en lo que queremos en definitiva, pero por la claridad en lo que decimos, el punto tercero de la

moción de Izquierda Unida fuese sustituido por el punto tercero de nuestra moción.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alcaraz.

El señor Reina, por cinco minutos tiene la palabra.

SR. REINA VELASCO:

Gracias, señor presidente.

Yo quería, ante todo, agradecerle al Partido Popular el apoyo a la moción, es obligado, efectivamente, y no es cuestión de trámite, no es cuestión de mero trámite.

Y, seguidamente, decir que me parece que estamos en matices, y, por tanto, si el objetivo fundamental es que la moción al final se apruebe, que garanticemos los usos. Y cuando yo hablo de usos, obviamente, aunque no lo diga, se está entendiendo que lo que queremos evitar es el uso urbanístico de este parque natural. Y si usted realmente cree que ahí sobra la palabra "uso del suelo", porque es muy genérico, pues mire usted, yo se la quito a usted y lo dejamos en "recalificación del suelo". Con lo cual pues nos parece que nos podemos poner de acuerdo.

A fin de cuentas, de lo que se trata es de proteger un espacio de manera concreta y directa.

A mí me parece muy bien que se haga el plan de recursos, que ya lo anunció el consejero el otro día, con motivo de la discusión global que tuvimos en relación al tema de la sierra minera.

A mí me parece muy bien que la Agencia haga el estudio pertinente. Hombre, obviamente, yo no le voy a ustedes a desarrollar aquí la política que hay que seguir a la hora de reforestar, regenerar, qué especies hay que contemplar, cuáles no. Son cuestiones técnicas que la propia Agencia determinará en qué términos hay que hacerlo, porque muchas veces traemos aquí este tipo de cuestiones y siempre venimos a debatir lo mismo. Son cuestiones que no nos afectan, para eso está la Administración, para eso están los técnicos. Tomemos medidas políticas en la dirección que sea, que lo demás ya están los funcionarios para desarrollarlo como tienen que hacerlo.

Lo que nosotros pretendemos fundamentalmente es evitar que si la intención de este incendio, que yo nunca aseguro que pueda ser, pueda responder a intereses bastardos, son suposiciones. Hay una serie de características que determinan que un fuego así no nace por generación espontánea, y hace pensar a todo el mundo, a la Agencia y a nosotros que pudo ser

provocado, porque éste no es un parque cualquiera de todos los parques que tenemos en la región, es un parque más emblemático que ningún otro, porque sobre él pesa una condición que no pesa en ninguno de los demás parques, y es el hecho de la explotación urbanística. Es decir, cosa que no pesa ni en la sierra de la Pila, ni pesa en sierra Espuña, ni pesa en otros lugares. En el Valle, afortunadamente, y no le quiero a usted citar por qué, hace dos años que eso se paró, gracias a un pacto político que hubo, como usted recordará.

Por lo tanto, el carácter -digamos- de prevención y de conexión entre lo que el legislativo prevé en su trabajo y lo que después el ciudadano quiere interpretar de eso tiene que estar nítido y claro. Y si se toman medidas que garanticen que los usos sean aquellos que el plan de recursos determine, pero en ningún lugar recursos especulativos, negocios en torno a un incendio, estamos cumpliendo el objetivo. Porque, mire usted, si hacemos el plan de recursos, si reforestamos y regeneramos, si establecemos la vigilancia, si hacemos todo lo demás pero no establecemos la cautela que impida la construcción urbanística en un tiempo determinado, estamos dándole palos al agua, estamos gastando dinero en florituras, pero estamos dejando que la posibilidad de que alguien provoque otro incendio y un parque lo convierta en un erial, para que el suelo se recalifique, para que construir sobre él sea un hecho, y eso es lo que queremos evitar.

Por lo tanto, aceptando que ésa es la intencionalidad y que lo demás son matices, yo quito, o sea, sustituyo el punto tres nuestro por el de ustedes y además le brindo la oportunidad de quitar la palabra "uso", que aparece en el punto de la moción nuestra, con el fin de que quede claro que el uso que no queremos que se destine sea el urbanístico. Con ello me parece que podríamos llegar a la votación conjunta de la moción.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina.

Aclaro a sus señorías que la moción inicial queda entonces con el punto uno, dos, el tres es sustituido por el punto tres de la moción alternativa, el 4, y el punto cinco y seis que corresponden a los uno y dos de la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Necesitan los señores portavoces intervenir un turno de palabra? Ha habido muy poca variación en la exposición del portavoz.

Bien, pues desde el escaño, tres minutos, señor Franco.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

No voy ni siquiera a emplear los tres minutos.

Manifestar la satisfacción del Grupo Parlamentario Popular porque después de este puzle y este encaje de bolillos pueda salir una moción ciertamente ambiciosa. Porque desde el Grupo Parlamentario Popular no compartimos la impresión que se ha querido dejar en la Cámara de que la moción que presentaba esta tarde en la Cámara Izquierda Unida no era ambiciosa.

Yo creo que sí era una moción ambiciosa y que era, en todo caso, una moción más atrevida que la del Grupo Parlamentario Socialista, que lo único que hacía, y no podía estar en desacuerdo, era hacer y pedir que se cumpliera la ley, si bien, como ha señalado el portavoz del Grupo Socialista, pues dando un plazo de tiempo más corto o apremiando al Gobierno a que se haga este plan de usos del parque natural.

Nosotros pensamos que es importante que se contenga este matiz de los veinte años de prohibición de uso del suelo para cosas urbanísticas porque es una medida ejemplar, es una medida disuasoria necesaria y evitaría, o por lo menos es lo que se pretende desde este grupo que se evite, que se produzcan hechos de este tipo alentados por intereses oscuros.

Yo creo que es interesante que se apruebe esta moción y que por una vez en esta Cámara nos pongamos de acuerdo en temas de protección del entorno natural.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Franco.

Señor Alcaraz, tres minutos.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Realmente estamos absolutamente de acuerdo ya, a la vista de cómo ha ocurrido el debate, en lo que hay que hacer y en qué es lo que tendríamos que acordar. Tendríamos que acordar el que se haga un plan de ordenación de recursos naturales y de usos del suelo rápidamente para este parque natural, que evite cualquier actividad depredadora y cualquier actividad especulativa en este parque.

Eso queda perfecta y claramente recogido, con más claridad no se puede decir, en el punto primero de la moción alternativa, que ha sido asumido por el proponente de Izquierda Unida.

Estamos de acuerdo que tenemos que evitar que en la zona afectada por el incendio puedan producirse

actividades que perjudiquen la regeneración natural de este suelo. Y eso está perfectamente recogido en el punto segundo de la moción alternativa que también ha sido asumido por el portavoz de Izquierda Unida.

Y estamos de acuerdo en que hay que llevar a cabo una actividad regeneradora y reforestadora, selectivamente por la mano humana, en aquellas especies que naturalmente tienen más dificultades de regeneración, como puede ser el pino, por ejemplo.

Estamos de acuerdo, por lo tanto, en votar esos puntos. Pero nosotros creemos que con esos puntos queda perfectamente recogido lo que es el punto primero y cuarto de la moción, que serían reincidentes, claramente reincidentes con el punto primero y que no estamos de acuerdo con el punto segundo. Seguimos sin estar de acuerdo con el punto segundo de la moción, en la que se quiere convertir a la Administración regional, al Gobierno regional, a la Agencia del Medio Ambiente en policía o en Administración que desarrolle una serie de actividades que no le competen, cual es la labor de perseguir un delito si es que éste se presume que puede haberse cometido.

Por lo tanto, señor presidente, nosotros vamos a pedir votación por separado de cada uno de los puntos de la moción.

Nada más y muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alcaraz.

Señorías, vamos a votar separadamente los puntos de la moción, tal y como el portavoz de Izquierda Unida ha ido asumiendo también los textos alternativos de la moción del Grupo Socialista.

Votamos en primer lugar el punto número uno. Perdón, señorías.

Señor Ríos. No estábamos en votación todavía.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Muy breve, señor presidente.

Lleva una introducción la moción y después unos puntos. Será la introducción más el punto uno dos y tres.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Está claro, señor Ríos, que la introducción se entiende que para su publicación será la de la moción inicial...

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Digo, después, donde pone "moción", hay una

parte resolutive.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

A esa parte me refería.

Señorías, el párrafo al que se refiere el señor Ríos, para el conocimiento de todos, dice lo siguiente: "Dada la importancia del espacio natural protegido, peña del Águila, y los previsibles intereses que pudieran derivarse de un incendio como el ocurrido los días 26 y 27 del presente mes de septiembre, el Pleno de la Cámara adopta los siguientes acuerdos".

Señorías, votos a favor del punto primero. Gracias. En contra. Abstenciones.

Votamos, señorías, el punto segundo, que corresponde a la moción inicial, al final de todos los puntos. Votamos el punto segundo. Votos a favor. En contra. Abstenciones.

Señorías, votamos el punto tercero, que es el de la moción alternativa. Votos a favor. Gracias, señorías.

Votamos el punto cuarto de la moción inicial. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias.

Señorías, votamos el punto quinto de la moción de Izquierda Unida, que es el primero de la moción del Grupo Socialista. Votos a favor. Gracias.

Votamos, señorías, el punto seis de la moción de Izquierda Unida, que a su vez es el segundo de la moción alternativa del Grupo Socialista. Votos a favor. Gracias.

Señorías, el resultado es el siguiente:

Con respecto al primer punto, diecinueve votos a favor, veintidós en contra; queda rechazado.

El segundo, diecinueve votos a favor, veintidós en contra; queda rechazado.

El tercero es aprobado por unanimidad.

El cuarto, diecinueve votos a favor, veintidós en contra; queda rechazado.

El quinto es aprobado por unanimidad.

Y el sexto es aprobado por unanimidad.

Queda aprobada la moción presentada por Izquierda Unida.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: Moción número 124, sobre contaminación por ruido en la región, formulada por don José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Martínez Sánchez, para exposición de la moción, por quince minutos, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señores diputados y señoras diputadas:

Yo también anuncio, a la vista del éxito de mi compañero de grupo parlamentario, que recojo las

propuestas y las sugerencias que se hacen desde los distintos grupos parlamentarios, y en concreto de la moción alternativa que ha anunciado el presidente de la Asamblea, al amparo del artículo 168.4 del Reglamento. Con el ánimo de converger y, por lo tanto, conseguir también esta tarde que se vuelva a aprobar otra moción de Izquierda Unida, cosa que no es usual.

Señorías, nos encontramos ante un problema serio de difícil solución, que es uno de los más importantes que afectan a la civilización urbana en los albores del siglo XXI.

Los efectos del ruido, los más conocidos, los que todo el mundo en un primer momento identifica son los de pérdida de audición, trastornos del sueño. Pero hay otros muchos efectos nocivos para el organismo que suelen pasar más desapercibidos y que los técnicos nos señalan. Por ejemplo, alteraciones del carácter, irritabilidad, tristeza, depresión, incluso agresividad, violencia. Hay estudios en los Estados Unidos que señalan la relación íntima que existe entre niveles altos y continuados de ruido con la violencia. Produce también alteraciones en los procesos cognoscitivos.

Hay también estudios, los señala el profesor Victoria Jumilla, al que haremos referencia también más adelante, donde se demuestra que los locales escolares que están cercanos a las fuentes de ruidos tienen unos resultados menos favorables, los escolares de esos centros. Produce también fatiga, problemas gástricos, dolores de cabeza, aumento de la presión arterial y, continuando, algunos otros tan importantes, se ha intentado hacer una relación de menor a mayor, como pueden ser trastornos de la menstruación en la mujer, reducción del índice de fertilidad e incluso inapetencia sexual.

Es un problema...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Martínez, siga en el uso de la palabra.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Les estaba señalando, señores diputados y señoras diputadas, que se trataba de un problema serio y de muy difícil solución.

Es un problema que viene de antiguo. En el siglo I el poeta Juvenal se quejaba de que el ruido de las carretas al doblar las calles y los juramentos de los muleros no permitían dormir ni siquiera al mismísimo emperador Claudio. En el siglo XV hubo ordenanza para el tema de las carretas en Berna. Y también una ciudad suiza, Zurich, en el siglo siguiente, el XVI, estableció una ordenanza para los ruidos nocturnos en

las calles.

Y todo esto se ha agudizado sobre todo y fundamentalmente por el tráfico urbano, y también, en parte, en algunos sitios muy concretos, aéreo.

Hay un informe de la OECD, que señala que se han duplicado en los últimos años los niveles de ruidos, y señala concretamente a la ciudad de Madrid como la segunda ciudad, después de Tokio, más ruidosa del mundo.

Un informe de la Organización Mundial de la Salud dice que España es el país más ruidoso de Europa y el segundo del mundo. Y un estudio de Las Naciones Unidas, para el medio ambiente, dice que el 80% de los españoles están, estamos, mejor dicho, sometidos a niveles superiores a ochenta decibelios, a partir de lo cual se tienen graves problemas.

La situación en la Región de Murcia, sin ser catastrófica, no es evidentemente buena. La ARMAN, hace ya varios años, señaló que había unos cincuenta puntos negros de contaminación acústica, y posteriormente tuvieron lugar los estudios o el estudio del profesor Victoria Jumilla, al que he hecho referencia al principio de la intervención, que consiguió un premio, el premio Mariano Ruiz Funes, de la Asociación Murciana de Ciencia Regional, que se publicó hace muy poco tiempo y donde daba una serie de datos de tremendo interés y que he tratado de resumir para sus señorías, con el ánimo de que ya que se va aprobar la moción, además sea breve.

El 50% de las zonas investigadas en la Región de Murcia tienen un nivel superior a sesenta y cinco decibelios de nivel continuo, equivalente medio de veinticuatro horas. Están por encima de lo que señala la OECD como niveles permisibles.

Estos niveles de ruidos, el sitio donde alcanza mayor incidencia es en Nonduermas, lo cual es ya... el nombre parece que lo venía a decir, Nonduermas, en la carretera de Murcia a Alcantarilla. Pero también en Aljucer, en Ceutí, en Molina del Segura, en Murcia, en Cartagena, en El Palmar, en El Siscar de Santomera, en Yecla y en todos, sin excepción, los centros docentes y hospitalarios que han estado investigados, donde se ha realizado alguna de las cuatro mil medidas que hizo el profesor Victoria Jumilla.

Hay otro estudio también de otro doctor murciano, el doctor Iriarte, que lo hizo para la Organización Mundial de la Salud y que se publicó el año pasado, donde dice que ocho de cada cien murcianos terminarán por tener problemas graves de audición, de sordera total.

Y para terminar de dar una pincelada de lo que es el tremendo y grave problema de la contaminación acústica, señalar también que a pesar de ello, y quizá porque la gente ve como habitual el ruido del tráfico,

es algo a lo que nos hemos acostumbrado y que aceptamos, quizá por eso solamente ocho de los cuarenta y cinco municipios murcianos tienen unas ordenanzas municipales contra el ruido, y todos ellos, con la sola excepción de Murcia capital, que la revisó el año pasado, todos ellos tienen unas ordenanzas, de esos ocho municipios, desfasadas, unas ordenanzas donde tratan de limitar la emisión de ruidos al exterior de fuentes fijas de ruido, y no tienen en cuenta la realidad, y la realidad es que en la mayor parte de las veces el mismo ruido del tráfico supera ya los niveles que la misma ordenanza permite, y, por lo tanto, se tienen que sumar, añadir a los de las emisiones de las fuentes fijas.

Por todo ello, presentamos una moción, fue a principios del verano, coincidiendo con los problemas que hubo en esa pedanía murciana que se parece cada vez más a Las Vegas, la pedanía murciana de El Raal, y que aunque en el invierno, es cierto, de alguna manera se suaviza este problema, quizá porque nos acostamos antes o están las ventanas cerradas, ahora quizá llame, por lo tanto, menos la atención, pero el verano está a la vuelta de la esquina, señorías, y procede que vayamos ya tomando medidas. Y esas medidas se recogen en la moción que presentó Izquierda Unida y que yo creo que queda sustancialmente mejorada, no me duelen prendas decirlo, con las propuestas que se hacen por parte del Grupo Parlamentario Socialista y con las sugerencias que se me han hecho por el portavoz, o que va a ser portavoz del Grupo Parlamentario Popular, antes del comienzo del debate.

Al final, y para no cansar, no voy a leer el texto de la moción original, tampoco el texto de la moción alternativa, que, lógicamente, al ser aprobada la de Izquierda Unida decaería, y me voy a limitar a señalarles a sus señorías cómo quedaría finalmente la moción, y posteriormente les pasaré una fotocopia del texto.

Instar al Consejo de Gobierno a lo siguiente, y aparecen cinco puntos:

El primero. "Realizar una actualización de los estudios existentes sobre contaminación acústica en la región, a fin de conocer -y leo textualmente la propuesta de acuerdo primero de la moción socialista- las situación de los principales puntos negros de contaminación por ruido y los previsibles, tras la entrada en funcionamiento de nuevas variantes de población y autovías". Es el punto primero, incardinado en el punto primero de Izquierda Unida, digo, el punto primero del PSOE en el nuestro.

El segundo punto dice: "En colaboración con los ayuntamientos, -y a continuación viene un texto que es el punto segundo del Partido Socialista- elaborar durante 1993 un plan regional contra el ruido urbano

en el que se contemplarán los programas, acciones y plazos de ejecución, para prevenir y reducir el déficit ambiental en esta materia". Y a continuación añadimos: "Dicho plan podrá atender, entre otras, actuaciones tales como la realización de mapas sónicos, -les señalo a sus señorías que no dice lo que tiene que atender, sino que podrá atender, entre otras" el establecimiento o actualización de ordenanzas municipales contra el ruido, la dotación de material técnico adecuado a nivel local o comarcal, planes de insonorización de centros públicos, educación escolar medioambiental, etcétera".

El tercer punto comienza con el tercer punto de la moción alternativa. Y dice: "Elaborar durante 1993 proyectos normativos que integren los criterios de protección de medio ambiente frente al ruido en el desarrollo urbano y la planificación territorial". Y a continuación añadimos apartados del punto segundo de la moción original, concretamente donde hace referencia a la revisión de normas urbanísticas y de edificación, a la reordenación del tráfico automovilístico, a la actualización de normas de inmisión sonora, etcétera, etcétera. Porque se me ha olvidado señalar, y esto es importante, que a pesar de ese panorama tan poco halagüeño que hay en la Región de Murcia con respecto a este tema, hay organismos y ayuntamientos, como el de Murcia, que han hecho cosas interesantes, por ejemplo, un plan de educación medioambiental, que se realizó en veintisiete colegios públicos del Ayuntamiento de la capital, y luego unas normas de inmisión sonora de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza que son obligatorias, aunque no todos los ayuntamientos las miran y las llevan a la práctica.

El cuarto punto es original, tal y como estaba en la moción original. "Impulsar la política de construcción de variantes de población, así como levantar, conforme lo permitan las posibilidades presupuestarias, pantallas acústicas en aquellas zonas cercanas a autovías o carreteras regionales donde sea necesario. E igualmente utilizar en los tramos viarios de esas mismas zonas asfaltos especiales que amortigüen los efectos del ruido". Todo esto, el diputado que les habla lo cogió de aquella primera información que hace tres o cuatro años dio la Agencia del Medio Ambiente como actuaciones que se podían llevar, en función de los presupuestos, para mejorar sensiblemente este problema, o resolver sensiblemente este problema.

Y el último punto, que es también de Izquierda Unida: "Elaborar un plan de insonorización de los centros públicos dependientes de la Administración regional, en especial de los de carácter sanitario, educativo y cultural. Asimismo, solicitar de la Administración central la adecuada insonorización de

los centros sanitarios, educativos y culturales de ella dependientes.

Ni que decir tiene, aunque no lo he ido reflejando, que están aquí también recogidas las sugerencias que el señor Cano Vera me había hecho en una hoja que había tenido la amabilidad de hacerme llegar, y que yo la he utilizado fundamentalmente en algo muy importante, en resumir y aligerar un poco el contenido de la parte dispositiva de la moción de Izquierda Unida.

Gracias, señores diputados y señoras diputadas. Gracias, señora presidenta.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cano Vera.

SR. CANO VERA:

Señora presidenta, señores diputados:

Después de la exposición quizá un tanto dramática de la proyección de los problemas del ruido, yo quisiera poner una nota literaria a mi intervención.

Hay una poesía de Modesto Parera que es un homenaje al silencio, titulada: "Frágil silencio". "Frágil silencio de impalpable vuelo que en busca de la luz tiende las alas".

También hay una glosa al sonido, de Juan Ramón Jiménez, en su soneto: "El agua de la fuente". "... Con su sonido plañidero y puro y el perfume del viento almidonado, nos expresa en lenguaje maduro el encanto del monte enamorado". Sonido, silencio, entre silencio y sonidos y ruidos vive nuestra civilización. Y así, entre silencios y el sonido vive nuestro pueblo, que es un pueblo folklórico y un pueblo ruidoso.

Creo que no debemos de matar el ruido festivo, pero debemos elevar el silencio a una categoría inestimable.

Yo, que soy un tanto ruidoso, temo mucho estas mociones pro europeas. Yo, que también soy un euroescéptico, prefiero el follón español; pero sé que el silencio sacrifica la siesta. Y por eso, por la siesta tórrida, creo que esta moción debe ser aprobada sin ruido, sin debate de contaminación acústica.

Es verdad que la creciente contaminación sonora no tiene, por el momento, freno en la región, y que las noches sonoras son un martirio, y que las mediciones máximas en Murcia registraron en los últimos años un incremento de once decibelios y más de siete en Cartagena. Posiblemente incrementada por la protesta

social que chirría porque la máquina del Gobierno hace mucho ruido y da pocas nueces.

Todo este ruido, el social y el mecánico, perjudica a la salud de los murcianos y nos lleva incluso a la impotencia, que son los españoles, los murcianos que menos duermen, como nos han dicho. Un nueve por ciento de murcianos encuestados han manifestado que ven alterado su sueño a causa de los ruidos, y por el peligro de verse en el paro, algo más del sesenta por ciento, que es otro ruido sordo que nos preocupa. Y es que España, señores diputados, está considerada como el país más ruidoso de Europa, y en ella Murcia, ciudad ardiente y bullanguera, en la que los puritanos europeos alucinan cuando tienen ocasión de comprobar que el ruido, la llamada contaminación acústica es amada como parte de una idiosincrasia entrañable.

No obstante todo ello, este diputado, por eso de la modernidad y el europeísmo, tiene que apoyar la moción que hoy ha traído aquí Izquierda Unida, eso sí, sin renunciar a la marcha, a las peñas huertanas, el Bando de la Huerta, la fiesta de Moros y Cristianos, a los Caballos del Vino, a la fiesta de Cartagineses y Romanos, al Entierro de la Sardina, los Tambores de Mula.

Creo, señores diputados, que, hecho este prólogo un tanto literario, para distender la tensión política acumulada, debemos realmente de considerar que la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, en la que se ha recogido parte de la moción del Grupo Socialista y las sugerencias del Grupo Popular, merecen que sin alharacas, sin ruidos estridentes, sin sonoridad acústica, la aprobemos, porque es digna de aprobarse.

Y también estamos dispuestos a aprobar la moción del Grupo Socialista, estamos dispuestos a aprobar todas, con tal de que el silencio y la tranquilidad vuelva al hemiciclo.

Gracias, señora presidenta. Gracias, señores diputados.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Cano Vera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Martínez Reina.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Gracias, señora presidenta.

Señorías:

La fuente de ruido urbano más importante y extendida en la región es el tráfico rodado. En consecuencia, su incremento en las últimas décadas ha

supuesto un aumento generalizado de los niveles de ruidos en el tejido urbano de los núcleos de población de la región, especialmente de las ciudades más grandes y más motorizadas.

Sin embargo, las zonas de mayor contaminación acústica están mucho más localizadas y han tenido su origen, por un lado, en la utilización de importantes vías de tráfico en las proximidades de zonas residenciales, o bien por el crecimiento de áreas residenciales hasta el borde de fuentes de ruido ya existentes. Por otro lado, como consecuencia del incremento del tráfico que las viejas travesías de los años sesenta se han visto obligadas a soportar.

En una encuesta realizada para saber cuáles eran las fuentes de ruido que producían más molestias en los ciudadanos, el cuestionario citaba un total de ocho fuentes de ruido diferentes. Se pedía a los entrevistados que señalaran las dos que más les molestaba particularmente. Para el período diurno la respuesta mayoritaria, un 89,5% correspondió al ruido de tráfico. Le siguen en orden decreciente, con una gran diferencia, las obras públicas, con un 5,2% y las industrias próximas con un 1,5%.

Según el estudio llevado a cabo por Francisco Victoria Jumilla, al que ya he hecho referencia el portavoz de Izquierda Unida, la realización de una nueva carretera exterior al núcleo habitado es, desde la perspectiva de la agresión por el ruido, la solución ideal.

En este punto hemos de señalar que la situación que se plantea ha variado notablemente y lo hará todavía más en la medida en que se vayan poniendo en funcionamiento las circunvalaciones que tanto la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma como el Ministerio de Transportes ha realizado y seguirá ejecutando en la región.

Si damos un pequeño repaso a lo que esta inversión en carreteras ha dado lugar en los últimos, tenemos que la Comunidad Autónoma ha puesto en servicio las del Llano del Beal, este de Lorquí, sur de Mazarrón, este-norte de Puerto de Mazarrón, Los Belones, Cabo de Palos, Alquerías, este de Águilas, Fuente Álamo, Mula, oeste de Águilas, El Algar. Que se encuentran en ejecución en este momento las de Abanilla y la ronda sur de Lorca. Que, por otra parte, el Estado ha realizado la de Espinardo, Yecla, Lorca, Totana, Las Torres de Cotillas, Alguazas, Cieza, Monteagudo, El Albuñón, tramo autovía Murcia-Cartagena, Alcantarilla, tramo cero autovía Murcia-Puerto Lumbreras, autovía Murcia-Alicante, Librilla, tramo cero autovía Puerto Lumbreras.

En este momento se encuentran en obras La Unión y El Algar, El Palmar, tramo cero autovía Murcia-Cartagena, Alhama y Totana, tramo segundo autovía Murcia-Puerto Lumbreras.

Y están en fase de contratación Molina de Segura y la ronda sur de Murcia.

Por lo tanto, el estudio al que hace referencia el portavoz de Izquierda Unida en su moción no está actualizado, ya que la situación del paso de tráfico por el centro de núcleos de población ha disminuido considerablemente, y puedo hacer referencia que en el citado estudio se pone como ejemplo, y también lo ha puesto como ejemplo el portavoz de Izquierda Unida esta tarde, que el núcleo urbano con mayor nivel medio de contaminación acústica, tanto durante la noche como durante el día, es la pedanía murciana de Nonduermas, que presenta la mayor parte de su desarrollo urbano afectado por la carretera nacional 340, entre Murcia y Alcantarilla.

A raíz de la puesta en marcha del tramo cero de la autovía Murcia-Puerto Lumbreras, hay que suponer que si volviéramos a hacer una medición acústica de la cantidad de decibelios que soportan los vecinos que allí viven, ésta habrá disminuido considerablemente. Por lo tanto, en la política de carreteras se está consiguiendo también notables mejoras en contaminación acústica.

En la moción su señoría hace referencia a una serie de puntos tendentes a prevenir o a paliar las deficiencias que en esta materia existen en la actualidad. Y no estando en contra de lo que ella plantea, pensamos que aprobando íntegramente lo que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida propone, encausamos las soluciones que en el nuevo estudio se puedan derivar.

Existe también un punto que no tiene cabida en esta moción por estar ya contemplado en los contenidos propuestos por el Ministerio de Educación.

Como saben sus señorías, con la puesta en marcha de la LOGSE se incorporan a la enseñanza materias específicas, y entre ellas tiene especial relevancia la educación ambiental en las tres etapas de educación infantil, primaria y secundaria que esta ley contempla, a través de los objetivos que se proponen para la educación ambiental y que corresponden a las siguientes categorías:

Ayudar a los alumnos a adquirir una conciencia del medio ambiente global y ayudarles a sensibilizarse por estas materias.

Adquirir una diversidad de experiencias y una comprensión fundamental del medio y de los problemas anexas.

Ayudar a los alumnos a compenetrarse con una serie de valores y a sentir interés y preocupación por el medio ambiente, motivándolos de tal modo que puedan participar activamente en la mejora y protección del mismo.

Ayudar a los alumnos a adquirir a las actitudes necesarias para determinar y resolver los problemas

ambientales.

Proporcionarles la posibilidad de participar activamente en las tareas que tienen por objeto resolver los problemas ambientales.

Y todo esto se detalla todavía más cuando dentro de los contenidos, por ejemplo de la educación primaria, se hace expresa referencia, y leo textualmente, "al rechazo del ruido molesto y desagradable y sensibilidad ante la contaminación sonora".

Por otra parte, creemos que la solución a este problema debe ser global e implicando las distintas administraciones, y dentro de ellas a distintas consejerías.

Este es el caso, de que se contemplen entre los objetivos propuestos en el Plan de Salud de la Consejería de Sanidad el del ruido. En su objetivo número 32, dice textualmente: "Prevenir a partir de 1994 la aparición de nuevos puntos negros de contaminación por ruido, limitando y reduciendo el ruido en la fuente". Y propone como soluciones:

Uno, elaborar durante 1993 una norma de característica regional que complete la normativa actual del suelo y ordenación territorial, estableciendo los límites de inmisión para las distintas zonas y usos del suelo, así como los criterios a aplicar en el planeamiento urbano, en relación con el ruido procedente del tráfico. Tendrán una consideración especial los entornos de los centros escolares y sanitarios.

Como segundo objetivo, la metodología de impacto ambiental para la instalación de nuevas actividades reflejará sistemáticamente los aspectos relacionados con el control de las emisiones de ruidos, a partir de 1994.

Y, por último, señala el Plan de Salud: En 1994 se pondrán en marcha actividades regladas por el control de las emisiones de ruido de los diferentes vehículos.

Como podrá comprobar su señoría, desde la Administración regional se proponen soluciones para el problema de la contaminación acústica.

Afecta también en este tema la situación geográfica de nuestra región, que nos permite disfrutar de un clima benigno, que hace que una gran parte del año se tengan las ventanas abiertas, con lo cual no es tan importante la insonorización de los edificios como la situación de éstos para conseguir que se sientan menos afectados por el ruido.

Y aquí vendría, me parece que es en el punto cuarto de la moción de Izquierda Unida, o en el quinto, en el que se decía que se tendría que insonorizar todos los edificios construidos por las distintas administraciones. Piensen sus señorías que si insonorizaran todos los edificios, como colegios, por

ejemplo, habría, aparte de insonorizarlos, que dotarlos de algún sistema de refrigeración, porque en los colegios la mayor parte del curso, en la Región de Murcia, casi en todos los pueblos de la Región de Murcia se dan las clases con las ventanas abiertas. Entonces, no serviría de nada insonorizar un centro si luego se va a tener seis meses las ventanas abiertas, con lo cual, dotarlos a todos de refrigeración sería subirnos a unos gastos excesivos.

Yo creo que el problema va más porque los nuevos colegios que se construyan se hagan dentro de una racionalidad a la hora de contemplar el ruido como que las ventanas de las aulas no den... Por supuesto que no se construya nunca un colegio cerca de una carretera y que las calles que tienen acceso al colegio, pues que las dependencias que den a esa calle, pues sean las que menos utilicen los críos, y que las ventanas de las aulas pues den a los patios interiores.

Por lo tanto, señorías, mi grupo ha presentado la moción alternativa. En este caso, la moción que nos ha presentado Izquierda Unida, el punto cuatro y cinco de la primera moción que presentó Izquierda Unida está dentro del segundo de la nueva moción que se presenta ahora. Por lo tanto, nosotros ahora, señor presidente, vamos a pedir que la votación de redacción de la nueva moción que ha propuesto Izquierda Unida se haga por separado.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora diputada.

Señorías, vamos a votar. Salvo que usted, el autor de la moción inicial... y el Reglamento le ampara para poder hablar durante cinco minutos.

Pues, señor Martínez, tiene usted la palabra desde el escaño.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señor presidente, gracias.

Es que no me había quedado claro si al final se va apoyar en la totalidad o solamente una parte de ella. ¿Los tres primeros puntos? Bien.

De todas formas creo que se pueden dar algunos argumentos todavía para tratar de convencer. Por ejemplo, ha hecho mucha insistencia la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la cuestión del ruido urbano y, en concreto, del tráfico rodado, automovilístico.

Efectivamente, es la primera fuente de contaminación acústica, pero no es todo, o sea, que existen multitud de problemas más relacionados con

el ruido que tomando una serie de medidas se pueden llegar a arreglar y que vayan rebajándose esos niveles de contaminación.

Señalar también que es verdad que la construcción de variantes y de autovías está solucionando algunos de los problemas. Si se volviera a realizar el estudio del doctor Victoria Jumilla pues habrían variaciones, pero que no es la panacea, y en concreto, el mismo profesor Victoria señala cómo la ronda sur, que está a punto de terminarse, cuando desvíe el tráfico de la carretera actual del Palmar hacia Santiago el Mayor va a aumentar en esa localidad catorce decibelios el nivel medio de emisión, en este caso negativa, acústica.

Y por eso en la moción original, que era muy concreta, se ponían medidas que una a una, en la medida en que fuera posible desarrollarlas podrían solucionar en parte el problema. Es verdad que la moción del Grupo Socialista era una moción general, que se podía entender que algunas de esas cuestiones estaban recogidas, pero otras tantas no.

Yo he hecho hincapié en mi primera intervención en el asunto de las normas de edificación. Se pueden arreglar algunas cuestiones si, por ejemplo, a la hora de orientar los edificios se hicieran de una forma adecuada a por donde corren los flujos del tráfico rodado.

Por todo ello, sigo insistiendo en que se debe aprobar la moción tal como al final se ha leído, recogiendo todo o todas las propuestas del Partido Socialista Obrero Español y resumiendo esa parte que reconozco que era reiterativa, o por lo menos demasiado concreta, que quizás no fuera tan necesario encorsetar toda una serie de medidas, que se ha hecho desde el Grupo Popular.

Así pues, vuelvo a pedir, porque estoy convencido de que ayudaría a resolver gran parte de los problemas de contaminación acústica de la región, el voto de toda la Cámara a la moción.

Gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Señor Cano Vera, tiene usted la palabra.

SR. CANO VERA:

Muy brevemente, señor presidente.

Para decir que al Grupo Popular le parece bien la moción que ha presentado Izquierda Unida, que es positiva y que piensa votarla. Y que también le parece bien la moción presentada por el Grupo Socialista, porque también es positiva.

Nos gustaría que hubiera un consenso, creo que

sería lo adecuado y terminaríamos la tarde en paz.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cano Vera.

Señora Martínez Reina, tiene usted la palabra.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Sí, gracias, señor presidente.

Yo, ni mucho menos, quiero empezar la guerra. Pero me vuelvo a reiterar en lo que antes decía, señor Martínez. Mi grupo cree que los puntos cuatro y cinco, me estoy refiriendo a la nueva moción que usted ha presentado aquí, se recogen en los tres puntos primeros, porque hace referencia a las variantes, que lo tenemos en el punto uno, y el otro hace referencia a la insonorización, que aparece dentro del punto segundo, que también dice planes de insonorización de centros públicos. Con lo cual, creemos que aquí está suficientemente recogido.

Así que reitero, señor presidente, que mi grupo va a votar afirmativamente a los tres primeros puntos y negativamente a los dos últimos.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Entiende esta Presidencia que el Grupo Parlamentario Socialista pide votación separada de los cinco puntos de la moción.

Se da por entendido la aprobación del preámbulo: "Por todo ello, la Asamblea Regional, preocupada por la creciente contaminación acústica que padece la Región de Murcia, acuerda:"

Señorías, votos a favor del punto primero. Gracias. Queda aprobado por unanimidad.

Votamos el punto segundo. Votos a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Votamos el punto tercero. Votos a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Votamos el punto cuarto. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda rechazado con dieciocho votos a favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.

Votamos el punto quinto. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda rechazado con dieciocho votos a favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.

Quedan aprobados los tres primeros puntos de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Debate y votación de la moción número 146,

sobre cese del director gerente del Servicio de Salud. La moción es consecuencia de la interpelación número 70, del señor Motos, sustanciada en la sesión plenaria del día 28 de octubre.

Tiene la palabra el señor Motos para la defensa de la moción, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. MOTOS LAJARA:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Esta moción que hoy presenta el Partido Popular y que espera tener el apoyo mayoritario de todos los grupos de la Cámara, estoy confiando en que sí, convenceré a los señores diputados de la necesidad de la moción, es consecuencia de una interpelación presentada hace unos días en la que...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Motos, ¿me permite un momento?

Ruego a sus señorías que, por la cosa acústica que acabamos de discutir, bajen el tono de la voz.

Siga usted en el uso de la palabra.

SR. MOTOS LAJARA:

Gracias, señor presidente.

Decía que esta moción es consecuencia de una interpelación en la que pedíamos explicación al Consejo de Gobierno de cuáles eran las razones por las cuales mantenía el cargo de director gerente del Servicio murciano de la Salud, en tanto en cuanto la actual situación y circunstancias, y las que originaron o las que se daban cuando se creó dicha Dirección gerencial, no justificaban su ejecución y aconsejaban su vacancia en cualquier caso.

Como deben de comprender sus señorías, al ser una moción consecuencia de interpelación, la línea argumental va a ser semejante, necesariamente, y por ello trataré de ser breve. Simplemente quiero recordarles algunas matizaciones.

En primer lugar, ¿qué es el Servicio murciano de Salud?

El Servicio murciano de Salud se crea en base a los artículos 49 y siguientes de la Ley General de Sanidad, que nos obliga a todas las comunidades autónomas a crear los servicios de salud.

Pero, ¿qué es el Servicio murciano de Salud?, ¿cuál es su contenido?

El artículo cuatro de la Ley murciana del Servicio de Salud especifica que sus contenidos serán los distintos servicios, organizaciones, unidades o dispositivos, tanto asistenciales como preventivos,

informativos o administrativos que han venido desempeñando las distintas administraciones públicas, incluidas las que están afectadas a la Seguridad Social y al Instituto Nacional de la Salud en el territorio de la Región de Murcia. Ahí es nada! Es decir, todo, todas las actuaciones sanitarias.

Y, como ustedes saben, señorías, el Servicio murciano de la Salud es fundamentalmente un organismo de gestión, un organismo que viene definido en el artículo primero de la Ley del Servicio murciano de Salud como organismo autónomo que gestionará, "gestionará", es un organismo de gestión y así lo define el artículo primero: "Gestionará todas las actuaciones en materia sanitaria a las que tengan que hacer frente los organismos o los poderes públicos en el ámbito de la Región de Murcia". Así de claro y de contundente.

Y es más, entre una de las atribuciones, una de las acciones sanitarias a desarrollar está la de prestar atención médico-farmacéutica a todos los murcianos, tanto en atención primaria de salud como en atención especializada y hospitalaria.

Pues esto, señorías, es lo que viene ahora mismo desarrollando el Instituto Nacional de la Salud en la Región de Murcia.

Quede claro, señorías, que el Partido Popular no está en contra del Servicio murciano de Salud. El Servicio murciano de Salud es el conjunto de todos los organismo que actúan en el plano de la salud en la Región de Murcia. Estamos en contra, frontalmente, de la designación del director gerente, porque entendemos que el señor gerente no tiene nada que gerenciar, y vamos a explicar por qué.

El artículo noveno de la Ley del Servicio de Salud de la Región de Murcia establece que el director gerente será el director inmediato y el gestor directo de todas y cada una de las unidades que conforman o comportan el Servicio murciano de Salud.

¿Qué es lo que gestiona actualmente el gerente del Servicio murciano de Salud? Pues miren ustedes, como saben, el INSALUD representa el 85% del gasto sanitario regional, la Consejería de Sanidad representa el 15%. Dentro de la Consejería de Sanidad, el Servicio murciano de Salud, con un presupuesto en el año 92 de quinientos siete millones de pesetas, sólo gestiona el 5,5% de esa Consejería, solamente el 5,5%.

Pero el otro día les invitaba yo, y les invito hoy también, señorías, a hacer un ejercicio que consiste en sumar lo que son los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, más los presupuestos del INSALUD en el año 92, por ejemplo. Y resulta que de esa cantidad, si el Servicio murciano de la Salud estuviera en plenitud de funciones, que es de lo que se trata, gestionaría el 52% del presupuesto de la

Comunidad Autónoma. Es decir, algo así como setenta mil millones de pesetas. Es decir, el presupuesto de Territorial, de Obras Públicas, el de Asuntos Sociales, el de Sanidad, el de Interior, el de Cultura, es decir, el presupuesto de cinco o seis consejerías, y entendíamos y entendemos que en ese caso y cuando se den esas circunstancias no hace falta un gerente, hace falta un gerente magnífico, y además con muy buen equipo detrás, porque de su gestión va a depender que el presupuesto regional se vaya para un lado o se vaya para otro.

En ese sentido, y así lo entendemos, así sí queremos director gerente; como estamos no queremos director gerente. ¿Y por qué? Porque en las actuales circunstancias y con los mismos parámetros, sólo gestiona el 0,4%, y para un 0,4% pues la verdad es que no merece la pena.

Pero es que voy más allá. El señor consejero, en su comparecencia, vino a decir que bien, que de acuerdo, que le iban a dar más contenido en el próximo año, en el sentido que iba a hacer público pronto un decreto por el cual el Servicio murciano de la Salud, el director gerente, en este caso, iba a asumir más competencias, pero la casualidad, la circunstancia o el tiempo en que nos movemos ha hecho que hayan llegado a esta Cámara los presupuestos generales para el próximo año, y resulta que el Servicio murciano de la Salud no sólo es que no sube, es que baja, de quinientos siete millones a cuatrocientos treinta millones. Parece que el Gobierno nos da la razón al Partido Popular, en que como tiene poco que gestionar, que gestione menos. Pues nosotros decimos: ya que no gestione nada, que lo hagan los demás, que lo hacen bien, y que cesen al director gerente del Servicio murciano de la Salud.

Porque, fíjense ustedes, mientras que en la Consejería sube un 3,4%, el presupuesto del Servicio murciano de la Salud, respecto al año anterior, decrece en un 20,6%. Realmente, si piensan potenciarlo, pensamos desde mi partido, que lo más lógico es que hubiera tenido su repercusión en las partidas que se nos han presentado para los presupuestos, al no ser así, dudamos mucho de que así sea.

En cualquier caso, un gerente tiene que gestionar, y si no tiene nada que gestionar lo mejor es que no esté, eso de entrada.

Pero es que también consideramos que actualmente la Consejería de Sanidad, que es la que tiene el mayor número de personal de toda la Comunidad Autónoma dispone del suficiente número de altos cargos para gestionar, como han venido haciéndolo hasta ahora, las competencias sanitarias. Tanto es así que hasta que no existió el Servicio murciano de la Salud estábamos en la más absoluta de

las legalidades, como le decía el otro día al consejero, y se estaba gestionando el patrimonio que tiene que gestionar la Consejería de Sanidad, con mayor o menor eficacia, pero se estaba gestionando.

Realmente, la aportación del director gerente del Servicio murciano de la Salud no ha comportado ningún beneficio, en principio, a la sanidad regional, y decía que, bueno, pues ahí están las camas en los pasillos de la Arrixaca, ahí están las interminables listas de espera, ahí están las interminables listas de espera en procedimientos diagnósticos. Y el otro día, pues leía yo en la prensa que había dimitido el director gerente del Servicio valenciano de la Salud, el señor Aznar, pero socialista, de apellido Aznar pero es socialista. Y este hombre, que dimitía por razones personales, después de la gestión de unos años, venía a decir que el balance de su gestión había consistido en desaparecer las listas de espera o las camas en los pasillos de los hospitales valencianos, en haber disminuido a un 30% las listas de espera en sus hospitales, y en que la atención primaria estuviera al cien por cien en la Comunidad Valenciana. Pienso que ahora mismo el director gerente del Servicio murciano de la Salud no puede ni por ahí cerca plantearnos un ejercicio de su balance como ése. Gestionando quinientos siete millones y el año que viene cuatrocientos treinta, la verdad es que para ese viaje no hacía falta tantas alforjas.

Pero es que, en tercer lugar, pensamos que si bien había que pensar a la hora de disminuir el número de altos cargos de la Consejería de Sanidad, qué mejor para el cese o para... la palabra correcta es cese y la voy a emplear, es contundente pero es cese, en el sentido de que bueno, sea aquél que tiene asignado menor repercusión en los presupuestos. Es decir, pasaba de ser el 5,5 de la Consejería a quedarse con el 4.

Realmente, para gestionar el 4% de la Consejería de Sanidad, tener a un señor que, además, ustedes saben, señorías, que tiene categoría de secretario sectorial, y es lógico, es lógico que tuviera categoría de secretario sectorial, que es casi como consejero a todos los efectos, en el sentido de que, bueno, tendría que gestionar setenta mil millones de pesetas en el 92 o setenta y cinco mil en el 93. Claro que lo entendemos. Pero un secretario sectorial para gestionar cuatrocientos cinco millones de pesetas o cuatrocientos treinta millones de pesetas, creo que es razonable que este señor no esté.

Pero es que más. Ustedes recordarán que la Consejería de Sanidad es una consejería que ya en el año 91, al poco de empezar la actual legislatura mi partido anunciaba, o se pronunciaba, en que la salud económica de la Consejería de Sanidad era bastante precaria, era muy mala. Y tanto es así que en los

presupuestos presentados por el Gobierno, al principio del año pasado, para el año 92, estaban presupuestados en ocho mil y pico millones de pesetas. Y fue el Grupo Socialista quien, mediante una enmienda, aumentó dicho presupuesto en quinientos cuarenta y cinco millones de pesetas; quinientos que dedicó al hospital de Cieza y cuarenta y cinco al programa de drogodependencia.

Pero que luego, en el mes de julio, señorías, en el mes de julio, se le concedió a la Consejería de Sanidad un crédito extraordinario de mil doscientos quince millones de pesetas, que era para pagar las púas que había generado desde el año 91 y ejercicios anteriores. Pero, a su vez, y como consecuencia del aumento de la demanda asistencial, se le daba una ampliación de crédito de quinientos ochenta y cinco millones de pesetas.

Es decir, de los presupuestos iniciales de la Consejería de Sanidad al final se le ha subido en este año, y es la única consejería que lo ha conseguido, un total de dos mil trescientos cuarenta y seis millones de pesetas. Luego no nos equivocábamos; la sanidad en la región está muy mal, está muy mal en otras cosas fundamentales, como infraestructura, pero está muy mal también económicamente la propia salud de la Consejería de Sanidad.

Y ya les digo, señorías, una inyección de dos mil trescientos cuarenta y seis millones de pesetas; ahí es nada!, prácticamente el presupuesto de una consejería.

Pero es que, además, a esta inyección había que restarle esa repercusión que va a suponer, pues bueno, la actual crisis económica y la necesidad de medidas de austeridad que va haber sobre los presupuestos del 92 y que va a repercutirse en que la Consejería sea aproximadamente en unos cuatrocientos/quinientos millones de pesetas.

Entendemos que es la Consejería de Sanidad la que en la actual situación de crisis económica, de desaceleración económica, con un aumento importante del paro. Hoy conocíamos que en Murcia ya tenemos casi ochenta y dos mil parados, es un tema, una cifra preocupante, pero tenía que ser la primera, dado este aporte económico, en tener el gesto de cesar a uno de sus altos cargos. Y en este caso pensamos que el que menos contenido tiene, el que menos gestiona es el director gerente del Servicio murciano de Salud.

Por último, señorías, y como estoy casi convencido de que los tengo convencidos y van a apoyar la moción, quiero, al hilo de la actitud fallera del otro del señor consejero de Sanidad, porque estuvo todo el día con fuego y con humo aquí, yo creo que estaba el hombre contento, pues quería decir que, a este hilo, él dijo que estaba deseando que presentara la moción, y a mí me gusta agradecerle y presenté la

moción, porque él quería argumentarnos que más o menos estábamos un poco en contra de lo que decía mi partido en otras comunidades autónomas, y nada más lejos de la realidad. No estamos en contra de lo que dice el Partido Popular en otras comunidades autónomas, siempre hemos hecho hincapié en que hay que mejorar la gestión, en que hay que ser eficaces, en que hay que ser austeros, y pienso y estoy convencido de que nuestros correligionarios de otras comunidades autónomas son austeros y son eficaces y no hacen este tipo de cuestiones.

Pero como ustedes me daban a mí un consejo y me daban un punto de referencia, pues yo, para que ustedes maduren su reflexión y apoyen mi moción o la moción del Partido Popular, les sugiero la siguiente: por qué no piensan ustedes un poco en lo que han hecho los andaluces, que son de su partido, que asumieron las competencias y después hicieron la ley del Servicio andaluz de la Salud y nombraron a su gerente; o lo que están haciendo los canarios, que es la única comunidad autónoma que en esta legislatura va a recibir las competencias de sanidad y que todavía no ha creado la ley de su servicio de salud, la creará cuando tenga las competencias y nombrará a su director gerente. O qué me dicen ustedes de la salud catalana, que no gestionamos ninguno de los dos pero que quizás es la que mejor funcione del país; asumieron las competencias, hicieron la Ley del Servicio catalán de la Salud y después nombraron a su director gerente. ¿Por qué?, porque es lo más lógico y es lo que defiende el Partido Popular en Murcia.

Con la experiencia de gestionar los propios hospitales asumes un nuevo nivel de competencias que todos sabemos, señorías, que ha producido graves distorsiones económicas en los presupuestos de las distintas comunidades autónomas, y conociendo la experiencia previa y recibiendo las competencias, haces la ley en función de las variaciones que hayas visto o de los intereses puntuales que tengas, y nombras al director gerente sabiendo lo que tiene que gestionar, y no un director gerente que aquí, según el pacto autonómico no tiene nada que gestionar pues de aquí, por lo menos, a siete u ocho años.

Pero es que, puestos a pedir asesoramiento, yo les sugiero que se lo pidan a un amigo de ustedes que es muy amigo a dar consejos, y era el señor Ibarra, el presidente de la Comunidad Extremeña, que no tiene ni piensa tener de momento ley extremeña. No tiene previsto ni ahora ni en un futuro crear la Ley del Servicio de Salud extremeño.

O qué me dicen ustedes del señor Bono. El señor Bono, en Castilla-La Mancha, tampoco tiene creada la Ley del Servicio castellano-manchego de la Salud ni ha nombrado a su gerentes.

Es decir, si queremos ejemplos hay ejemplos para

todos. Aquí en Murcia tenemos que adaptarnos a nuestras circunstancias, a nuestro nivel de presupuesto, a la realidad social que nos impera en este momento y actuar en consecuencia. Lo que no es correcto es empecinarse en que la Administración pública es un bien público para un determinado número de servidores públicos, que públicamente se benefician de la Administración pública. Entendemos que eso es así, es un poco engorroso pero me han entendido, señorías, seguro.

Como consecuencia de todo ello, el Partido Popular presenta para la aprobación de la Asamblea la siguiente moción:

"Instar al Consejo de Gobierno a que en tanto no se produzcan las transferencias sanitarias del Instituto Nacional de la Salud, actualmente no previstas en el Pacto Autonómico, se proceda a ajustar el número de altos cargos de la Consejería de Sanidad a las necesidades reales que comporta nuestro actual nivel de competencias, cesando al director gerente del Servicio murciano de Salud y dejando vacante esta plaza".

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Motos.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Carreño, tiene usted diez minutos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

El Servicio murciano de Salud fue creado por una ley que aprobó esta Cámara, concretamente el 3 de abril de 1990, como consecuencia de una proposición de ley que presentó Izquierda Unida en un principio, y una enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, con texto alternativo, se formó una ponencia, se creó una ponencia de esta Cámara donde estaban integrados todos los grupos políticos en la legislatura pasada. Y, finalmente, repito, el 30 de abril fue aprobada yo creo que una magnífica ley.

En su composición orgánica figuran órganos de dirección, órganos de gestión y órganos de participación.

En cuanto a los órganos de dirección se crea el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de la Región de Murcia.

En cuanto a los órganos de gestión se crea la figura del director gerente, que es objeto del debate de esta moción del Partido Popular.

Y en cuanto al tema de la participación se crea el Consejo de Salud de la Región de Murcia.

En opinión de Izquierda Unida resuelve de forma satisfactoria el tema de la participación ciudadana, el tema de la gestión y el tema de la dirección.

En cuanto a las funciones que la ley que se aprobó en abril del 90 en esta Cámara, en cuanto a las funciones que la ley le atribuye al Servicio de Salud de la Región de Murcia son amplísimas, y voy a hacer referencia a las que considero que son más importantes: impulsar la participación ciudadana en la defensa de la salud; fomentar la atención primaria integral de la salud, incluyendo además las acciones curativas y rehabilitadoras; prestar asistencia médica farmacéutica tanto a nivel de atención primaria como a nivel hospitalario; analizar, evaluar y proponer medidas tendentes a disminuir la siniestralidad laboral; apoyar la conservación de un medio ambiente saludable y la mejora continua de las condiciones materiales en que se desarrolla la vida de los ciudadanos; atender las necesidades de la población en materia de salud mental; fomentar programas de planificación familiar; vigilar el correcto estado en que los distintos productos, tanto alimenticios como medicamentos deben encontrarse para su adecuado consumo; la promoción de la salud buco-dental, etcétera, etcétera.

Es decir, la ley que aprobó esta Cámara dota al Servicio de Salud de la Región de Murcia de un amplio abanico de competencias para realizar en esta región.

Pero además de todo esto, señorías, la ley le da un mandato especial al Servicio de Salud de la Región de Murcia, y es facilitar el proceso de transferencias de sanidad del Ministerio a la Región de Murcia, a la Consejería de Sanidad. Es decir, preparar todo el proceso, el complejo proceso de transferencias de la sanidad a nivel estatal a nivel de la Región de Murcia. Y a este respecto, señorías, quiero aprovechar la ocasión para comentar que Izquierda Unida no subscribió el Pacto Autonómico suscrito entre Gobierno, PSOE y Partido Popular, a nivel de todo el Estado, pacto que imposibilita la llegada de las transferencias de sanidad a la Comunidad Autónoma. Y lo quiero decir porque Izquierda Unida desde el primer momento estuvo en contra de ese pacto, precisamente y como fundamental porque imposibilitaba que las transferencias de sanidad se pudieran trasladar a las comunidades autónomas que en esos momentos no teníamos responsabilidad de llevar.

Y también quiero decir, señorías, que Izquierda Unida no renuncia a esas transferencias y va a seguir proponiendo en los foros políticos que sea necesario, en Madrid, en las Cortes y en los diferentes parlamentos autonómicos que las transferencias de sanidad vengan a las comunidades autónomas.

Pero dicho esto, quiero manifestar que el Servicio de salud de la Región de Murcia es necesario aunque no tengamos las competencias de sanidad. En la actualidad tiene muy poco contenido, tiene muy poco peso específico en la sanidad y no está cumpliendo su cometido como le mandata la ley que se aprobó en esta Asamblea. Es decir, el Servicio de Salud de la Región de Murcia, si estuviese cumpliendo con lo que dice este proyecto de ley tendría amplísimas competencias y estaría desarrollando un amplio trabajo en la sanidad murciana. Pero además de eso, además de que no lo está haciendo bien resulta que en el proyecto de presupuestos para 1993, de quinientos siete millones que tenía asignado en el presupuesto del 92 baja a cuatrocientos tres. Es decir, tienen una disminución los presupuestos del Servicio de Salud de la Región de Murcia de ciento cuatro millones de pesetas.

Pero a pesar de eso Izquierda Unida sigue diciendo que es necesario el Servicio de Salud de la Región de Murcia, y tiene mucho que hacer, señorías, el Servicio de Salud de la Región de Murcia para organizar la sanidad en la Región de Murcia, a pesar de no tener presupuesto y a pesar de que no está desarrollando todas las competencias que el proyecto de ley les atribuye. Competencias en educación sanitaria, en participación ciudadana, en planificación familiar, que hay mucho por hacer en esta región, en atender las necesidades de población en materia de salud mental, en investigación sanitaria, que es una competencia muy directa que el proyecto de ley le otorga al Servicio de Salud, en promoción de la salud buco-dental, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, quiero dejar bien claro, señorías, que la postura de Izquierda Unida no va encaminada en debilitar lo que es la estructura del Servicio de Salud de la Región de Murcia, sino más bien en potenciarla. Vamos a tener iniciativas parlamentarias para que el Servicio de Salud de la Región de Murcia actúe y recupere las competencias que le otorga la ley que lo constituyó, y en esa dirección vamos a trabajar, en esa filosofía vamos a trabajar. Y esto no quiere decir, y lo quiero dejar bien claro en esta tribuna, señorías, de que Izquierda Unida apruebe la gestión que en estos momentos está realizando el director gerente. Creemos que es una gestión deficiente y negativa para la sanidad en la Región de Murcia.

Queremos dejar constancia de esa crítica, pero que en ningún momento vamos a intentar debilitar lo que es la estructura del Servicio de Salud de la Región de Murcia, y quien tiene la responsabilidad de gobernar tiene la responsabilidad de asignar o de designar al director gerente del Servicio de Salud, y, por lo tanto, le pediremos responsabilidades políticas cuando sea necesario, pero anticipo que no vamos a

apoyar la moción por los motivos que acabo de exponer.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el Grupo Socialista, por diez minutos, el señor Ludeña.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Señor presidente, señorías:

Hace tan sólo unos días el consejero de Sanidad daba cumplida respuesta a una interpelación del mismo diputado del Grupo Popular que presenta la moción hoy, que defiende la moción hoy, en la cual le dejaba meridianamente claro cuáles eran las razones de creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia, y también el porqué del mantenimiento de la figura de su director gerente.

No entendemos por qué en aquel momento el diputado presentante de la interpelación anunció el que la iba a convertir en moción, cuando él era consciente de que ni él mismo podía aportar razones muy distintas de las que dio en su día, ni por parte de este grupo parlamentario tampoco iba a ser posible, porque no existen, el argumentarle razones muy diferentes de las que ya le dio en su momento en la interpelación, cuando le contestaba.

Quizá sea por eso por lo que esta tarde el señor Motos además de, como él mismo reconocía, prácticamente repetir la argumentación que daba hace unos días sobre el tema que nos ocupa, lo ha adornado con otra serie de cuestiones como los presupuestos, como las camas en los pasillos, intentando, en cierto modo, adornar una intervención que no daba mucho más de sí de lo que ya en su día se debatió en esta Cámara, y adelantando quizá otros debates que bien pronto tendremos ocasión de entrar en ellos, como es el debate presupuestario, o incluso cuestiones relativas a la sanidad en general que, desde luego, en ningún caso es el tema que nos ocupa aquí esta tarde.

Nuestra argumentación anuncio a sus señorías ya de entrada que va encaminada a que entiendan el porqué vamos a votar en contra de esa moción, a pesar de que yo le reconozco al diputado del Partido Popular el enorme esfuerzo que ha hecho desde esta tribuna para intentar convencernos de que su moción debíamos de aceptarla y, por lo tanto, debíamos votarla.

Y en este sentido los argumentos son de dos clases. En primer lugar, argumentos de tipo legal. El mismo diputado presentante de la moción reconocía que hay dos leyes, la Ley 14 del 86, General de

Sanidad, que en los artículos 49, 50, 51, 52, etcétera, mandata a las comunidades autónomas para que creen el Servicio de Salud correspondiente. Es decir, era imperativo legal el crear el Servicio murciano de Salud, y, por lo tanto, así se hizo. Pero es que, además, por otra parte, la ley, que nos recordaba muy bien el diputado de Izquierda Unida, aprobada en esta Cámara, de Creación del Servicio murciano de Salud, también había que ponerla en práctica. En más de una ocasión se ha oído decir desde esta tribuna, señorías, que legislar por legislar es peor que no legislar. Pues bien, si hemos hecho una ley cumplámosla, cumplámosla en la medida que poco a poco estas leyes pueden irse cumpliendo y, sin duda, la creación del Servicio murciano de Salud lleva implícito, a su vez, el nombramiento de un director gerente del Servicio murciano de Salud.

Es decir, vamos a ver, creamos un organismo mediante ley y luego no lo gestionamos; pues mejor que no lo creemos. Porque lo que pide el diputado del Partido Popular es el cese del director gerente del Servicio murciano de Salud, no pide la desaparición del Servicio murciano de Salud.

Entonces, vamos a aclararnos; si tenemos Servicio murciano de Salud evidentemente tendrá que haber un director gerente que lo gestione y que lo lleve a buen puerto. Pero no solamente eso, como nos decía el diputado de Izquierda Unida, la Ley de Creación del Servicio murciano de Salud implica además la democratización de la salud en la Región de Murcia, como cumplimiento de la propia ley. En este sentido, recordar a sus señorías que se creaban los consejos de salud, el Consejo Regional, los consejos de área, los consejos de zona que también tienen que ser gestionados desde el Servicio murciano de Salud.

Pero, por otra parte, y si nos ciñéramos exclusivamente a la figura del director gerente del Servicio murciano de Salud, pensemos que en este momento está ocupado por un funcionario de nivel 30, es decir, del máximo nivel administrativo, con lo cual tampoco supone esta figura administrativa prácticamente ningún encarecimiento, muy poco encarecimiento de lo que es...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, por favor, no establezcan diálogo.

Señor Ludeña, siga en el uso de la palabra.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Muy agradecido, señor presidente, por su amparo.

Iba diciendo, con lo que tampoco supone el encarecimiento en ningún caso presupuestario el

mantener al director gerente.

Pero es que en la curiosa intervención del Partido Popular él mismo daba razones a favor y razones en contra. Porque, claro, de una forma muy hábil en su intervención, cuando estaba en esta tribuna, él mismo decía cuáles eran los argumentos para la creación del Servicio de Salud regional y al mismo tiempo daba los argumentos en contra. De forma que ha tenido una intervención curiosa, argumentando y contraargumentando, con el fin de que este diputado tuviera en su réplica muy poco campo de intervención. Hasta tal punto que incluso decía: "pues pregunten los diputados del Grupo Parlamentario Socialista a sus compañeros en no sé cuántas comunidades autónomas". Pero se ha olvidado de preguntarle a sus compañeros en otras comunidades autónomas, pocas afortunadamente, gobernadas por el Partido Popular, en las cuales el Servicio regional de Salud está funcionando con un director gerente gestionándolo, unas con competencias y otras sin ellas, y en otras en las cuales ahora mismo tienen la ley en sus respectivos parlamentos regionales y están creando los servicios regionales de salud.

Pero hablaba, "¿y por qué crear el Servicio murciano de Salud, si tiene muy pocas competencias?"

Como el mismo diputado ha reconocido, en el ánimo de la Consejería de Sanidad está el ir traspasando de forma paulatina al Servicio murciano de Salud aquellas competencias que tiene que ir asumiendo para desarrollar sus funciones. Le voy a dar algunas. Por ejemplo, próximamente se van a traspasar a este organismo autónomo ciento cincuenta y ocho médicos titulares de zonas de salud, treinta matronas de área, ciento veintinueve ATS titulares de zonas de salud, ciento veinte trabajadores del Hospital Psiquiátrico, ochenta y ocho trabajadores... -los enfermos también, claro, si no, ¿para qué los trabajadores?; no tendría sentido- ochenta y ocho trabajadores del Centro de Salud Mental y Drogodependencias, diez componentes de la Escuela de Enfermería de Cartagena, seis trabajadores. En fin, una larga relación, con lo cual próximamente el Servicio murciano de Salud tendrá que gestionar, aproximadamente, en torno a los tres mil millones de pesetas.

Pero, y por último, señorías, aquí caben dos caminos, y esta es una argumentación política. O bien el camino conservador que es el que nos dice: volvamos a lo de antes. Es decir, al sistema sanitario que teníamos hasta ahora, esperemos que pase el tiempo -ésa es la intervención que hacía el diputado del Partido Popular- y una vez que madure, una vez que caiga la fruta, entonces vamos y lo recogemos. Y la otra ideología, ideología progresista, que dice: vamos a poner en marcha nuevos servicios, vamos a

gestionarlos, vamos a preparar el terreno para ir asumiendo las competencias en sanidad, vamos a ir preparando la máquina administrativa regional con el fin, señorías, de que por último no nos ocurra como a alguna de las comunidades autónomas gestionadas por el Partido Popular, que cuando han recibido las competencias en sanidad ha sido un auténtico desastre.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Bien, muchas gracias, señor Ludeña.

No se le ha hecho ninguna sugerencia al autor de la moción. Señor Motos, no se le ha hecho ninguna sugerencia, pero para defender su propuesta tiene usted cinco minutos.

SR. MOTOS LAJARA:

Muchas gracias por su generosidad, señor presidente.

Es de cortesía empezar por el primer grupo que ha intervenido que ha sido el Grupo de Izquierda Unida.

Izquierda Unida ha dicho que define, ha definido las funciones que tienen las competencias, las funciones que debía desarrollar el Servicio murciano de Salud, y le puedo decir que entre ellas ha leído la de prestar asistencia médico-farmacéutica, es decir, lo que hace el INSALUD, y tengo aquí, si quiere después se lo puedo decir, todas las competencias que tiene asignadas el Servicio murciano de Salud pero que necesariamente está realizando el Servicio murciano de Salud.

Señorías, aquí se está dando el juego, la paradoja, el ardid por parte del PSOE de querer confundir Servicio murciano de Salud con director gerente del Servicio murciano de Salud. Por la misma cuestión, señorías, el Partido Popular y los ciudadanos de este país podíamos pensar que Administración es lo mismo que Partido Socialista, quizá por la gran cantidad de socialista que hay en la Administración colocados. Es un ejercicio que me permito hacer porque se confunde una cosa con otra, y no es así, y quizá lo otro tampoco sea cierto, señor Plana...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

No establezcan diálogo.

Señores diputados, voy a pedir a los servicios de la Cámara que pongan el aire acondicionado a ver si baja la temperatura.

Señor Motos, siga usted en el uso de la palabra.

SR. MOTOS LAJARA:

Gracias, señor presidente.

Lo que venía a decir, señorías, no entiendo el motivo de su enfado en modo alguno, quizá por aquello del viejo adagio de que el que se pica ajos come.

No quería decir eso. Lo que yo quería decir, señorías, es que se pretende confundir Servicio murciano con director gerente, y no es así. Y yo le decía que igual se podía tratar de confundir Administración con Partido Socialista.

Ustedes están de acuerdo que no es lo mismo servicio murciano que director gerente, y los demás a lo mejor estamos de acuerdo en que no es lo mismo Administración que Partido Socialista. Pudiera ser, es un juego de palabras pero creo que es necesario.

En cualquier caso, siguiendo con Izquierda Unida he de decir que el portavoz decía que el Servicio murciano de Salud tiene la misión de preparar las competencias, el terreno para asumir las competencias. He de decirle que el Pacto Autonómico, suscrito entre dos partidos que tienen experiencia de gobierno, el que gobierna y el que aspira próximamente a gobernar, pues han decidido que en determinado número de comunidades autónomas había, de momento, por la gran distorsión que en las mismas producía la asunción de competencias de sanidad. Y en este punto he de decirle al portavoz del Partido Socialista que el Partido Socialista de la nación, el Gobierno de la nación ha cometido el ejemplar error de poner al frente de la sanidad nacional nada menos que al director, esto, al consejero de salud andaluz, que nada menos y nada más había endeudado a la sanidad andaluza en doscientos mil millones de pesetas. Quiero decir, cuando peor lo haces más alto te subo, parece ser que es la norma de la Administración.

Estamos de acuerdo que es necesario el Servicio murciano de Salud. Pero si es que lo tenemos, si el Servicio murciano de la Salud existe, está, el consejero forma parte del Servicio murciano de la Salud, el director general de la Salud forma parte del Servicio murciano de Salud y gestionan competencias que tiene asumidas la Comunidad Autónoma de Murcia.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Plana, por favor, no se dirija usted al orador que está en el uso de la palabra sin permiso de esta Presidencia.

Siga usted, señor Motos

SR. MOTOS LAJARA:

Gracias, señor presidente.

Creo que el debate está claro, los puntos de vista están muy claros y creo que los razonamientos legales que aportaba el portavoz del Partido Socialista, las leyes están y están para cumplirlas en su totalidad y no puntualmente en aquello que al partido que gobierna en este momento, a ustedes le interesa puntualmente, porque no es de recibo, hoy en día nadie puede desentenderse... y más en una situación que exige medidas de austeridad, en que se nombre a un gerente que no tiene nada que gestionar, no tiene absolutamente nada que gestionar, y eso no significa, en modo alguno, que la Consejería de Sanidad deje de hacer lo que está haciendo, en modo alguno, ni lo hizo antes ni lo va a dejar de hacer ahora.

Para terminar quería decir, señor presidente, con su permiso, que esto es un poco, la revolica que pretende el Partido Socialista, como aquel hombre que va a la feria y compra un muñeco, pero resulta: que tengo un muñeco. Pues bueno, tendré que dejar preñada a la mujer para tener un crío para que el crío juegue con el muñeco. Parece ser que es la solución a este tema.

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Pues depende de los ruidos, señor Motos.

Señorías, vamos a votar. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda rechazada con doce votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.

El Reglamento otorga un turno de explicación de voto.

Señor Carreño, para explicar el voto, no para replicar. No a usted, señor Carreño, sino a todos los portavoces.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, gracias, señor presidente.

Decir que Izquierda Unida ha votado en contra porque quiere ser consecuente y no caer en contradicciones de proponer en un sitio, firmando un pacto, que no pasen las competencias de sanidad a las comunidades autónomas, y en otro proponer o reivindicar que se reclamen y que vengan las competencias, en primer lugar.

Y en segundo lugar, decir que Izquierda Unida no tiene experiencia de gobierno a nivel de comunidades autónomas, pero esperamos que las va a tener pronto, cuando gane las próximas elecciones.

Nada más, muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

¿Pero las autonómicas o las generales?

Señor Motos, para explicar el voto del Grupo Parlamentario Popular.

SR. MOTOS LAJARA:

Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente para decir que la coherencia que impregna las actuaciones en materia sanitaria y en todas las materias en las que interviene el Partido Popular exigía que si bien por el Pacto Autonómico, que lo han hecho partidos que gobiernan, el que gobierna y el que aspira a gobernar, y no Izquierda Unida, que es una utopía y que creemos que va a seguir siendo mucho tiempo una utopía. Quiero decir con esto que, desde la coherencia, pensamos que desde la Administración solamente deben de estar aquellos servidores de la Administración que sean necesarios para gestionar las competencias que tiene la Administración. Que la ley tenga establecido que se cree la figura del director gerente no es suficiente, por el hecho de estar ahí, para que se cree esa figura.

Entendemos que es una cuestión que remitiéndome a lo que dije antes y que tanto alboroto produjo, me remito a la misma cuestión, sin manifestarla, para que no se repita el alboroto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Motos.

Para el explicar el voto del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ludeña, tres minutos.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Decir que el voto del Grupo Parlamentario Socialista ha sido negativo porque entendemos que al presentar esta moción, aunque sabíamos que el diputado del Partido Popular se había leído la Ley de Creación del Servicio de Salud, sin embargo, parece ser que se había olvidado leerse las disposiciones adicionales, en las que también se habla de la creación del servicio de salud. Y porque, además, pensamos que manteniendo el Servicio murciano de Salud y la figura de su director gerente, pensamos que la sanidad murciana puede funcionar cada vez mejor, como es fácilmente observable su evolución en los últimos tiempos, porque, además queremos evitar esos índices excesivos de mala gestión sanitaria, de los que, según el señor Motos ha citado, la gestión en la Comunidad Andaluza, pero se ha olvidado de citar la gestión de la sanidad en la Comunidad Autónoma de Galicia, y probablemente sería bueno que lo recordara.

Que hemos votado en contra, señor presidente, porque el debate pensamos, como hemos dicho al principio que ya estaba claro desde la interpelación del último día. Y también hemos votado en contra porque el Servicio murciano de Salud, entre otras cosas, está preparando el Plan de Salud de la Región de Murcia, alabado por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, y la futura Ley de Salud de la Región.

Y, por último, señor presidente, porque, al contrario de lo que decía el diputado del Partido Popular, nosotros queremos que tanto los hijos de los socialistas como los del Partido Popular puedan crecer sanos y fuertes gracias al Servicio murciano de Salud.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X